PRORROGA No. 01-2024
AL CONTRATO DE OBRA No. 0122-2024

CLASE DE CONTRATO	OBRA
NUMERO DE CONTRATO	122 de 2024
OBJETO	CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA REMODELACION, ADECUACION, ARREGLO Y MEJORAMIENTO DE ORNATO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA INTERNA Y EXTERNA DE LOS CENTROS DE SALUD PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTIN – HUILA.
PLAZO	Dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIACIÓN:	18 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE MAYO DE 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($679.505.761,00) IVA INCLUIDO.
CONTRATISTA:	WILSON UNI COLLAZOS 12.169.279 EXPEDIDA EN ISNOS HUILA
INTERVENTOR:	YUDY TATIANA HERNANDEZ SAMBONI
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	17 DE MAYO DE 2024

Entre los suscritos a saber **ANGIE LORENA GASCA OME,** mayor de edad, domiciliada en el Municipio de San Agustín (H), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.015.003 de Cajica, obrando en nombre y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, en su carácter de GERENTE, quien en adelante se denominará; por otra parte el señor **WILSON UNI COLLAZOS,** quien, para efectos del mismo, se identificará como **EL CONTRATISTA** y YUDY TATIANA HERNANDEZ SAMBONI, en su calidad de interventor, hemos convenido celebrar la presente prorroga No. 01-2024 al Contrato de obra No.0122- 2024, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1) Que las Partes conforme a la ley y las condiciones del contrato principal se encuentran debidamente facultadas y autorizadas para suscribir el presente documento.

2) Que, el 18 de marzo de 2024 la E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS y el contratista suscribieron contrato de obra No. 122 de 2024, cuyo objeto es CONTRATO DE

OBRA A TODO COSTO PARA LA REMODELACION, ADECUACION, ARREGLO Y MEJORAMIENTO DE ORNATO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA INTERNA Y EXTERNA DE LOS CENTROS DE SALUD PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTIN – HUILA.

3) Que como termino de duración del contrato se estableció: Dos (02) mes contados desde la firma del acta de inicio.

4) Que lo puestos de salud que hacen parte del presente contrato son los siguientes:
UBICACIÓN:
PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO QUINCHANA
PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA OBANDO
PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA EL ROSARIO
PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA VILLA FATIMA
PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA SEVILLA

5) Que el 27 de marzo de 2024, se realizó pago del anticipo por el 50% por el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($339.752.882), discriminados así:

PUESTO DE SALUD	FUENTE	VALOR 50% ANTICIPO
VEREDA ALTO QUINCHANA	10121001 APORTES NACIONALES	$ 45.126.458
VEREDA OBANDO	10121001 APORTES NACIONALES	$ 75.115.513
VEREDA EL ROSARIO	10121001 APORTES NACIONALES	$ 64.320.431
VEREDA SEVILLA	10121001 APORTES NACIONALES	$ 50.059.876
VEREDA VILLA FATIMA	10121001 APORTES NACIONALES	$ 105.130.604
TOTAL A PAGAR DE ANTICIPO		**$ 339.752.882**

6) Que el 16 de mayo la interventoría allega oficio donde manifiesta que avala la prórroga solicitada por el contratista mediante oficio el 03 de mayo de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que de acuerdo con las fuertes lluvias que se han presentado en el municipio de San Agustín ha dificultado el acceso de los materiales a los centros de salud retrasando la obra, así mismo de acuerdo con la especificación técnica de la cubierta (ECORROF UPVC de 2,5mm) es un producto importado por lo cual se encuentra a la espera que el proveedor suministre la misma y proceder a la instalación de esta. Por ende, se solicita una ampliación al tiempo de ejecución del contrato en un mes más para poder cumplir con todas las actividades y de esta manera entregar la obra a satisfacción.

7) Que dicha prorroga no incurre en incrementos presupuestales por parte de la E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTIN – HUILA, por tal motivo el contratista

renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente.

8) Que el contrato de obra No. 122 de 2024 cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA REMODELACION, ADECUACION, ARREGLO Y MEJORAMIENTO DE ORNATO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA INTERNA Y EXTERNA DE LOS CENTROS DE SALUD PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTIN – HUILA" a la fecha se encuentra en ejecución.

En desarrollo de lo expuesto las Partes

ACUERDAN:

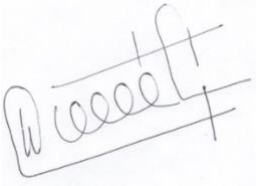
CLAUSULA PIRMERA: Modificar la Clausula 10. DURACION. Prorrogando un (01) mes, para un plazo total de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

PARAGRAFO: Conforme a lo anterior el contratista se compromete a desarrollar el objeto contractual, efectuando las actividades relacionadas en el contrato principal.

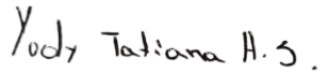
CLAUSULA SEGUNDA: Garantías: EL CONTRATISTA **ampliará** en la compañía de seguros donde adquirió la póliza principal exigida, que garantice que los amparos de los riesgos establecidos en el contrato principal sean ajustados en relación a la presente modificación.

CLAUSULA TERCERA: Integralidad. Las Partes acuerdan que en lo demás no modificado por los términos y condiciones señaladas en esta prórroga, las cláusulas y numerales del Contrato permanecerán vigentes y aplicables en su integridad.

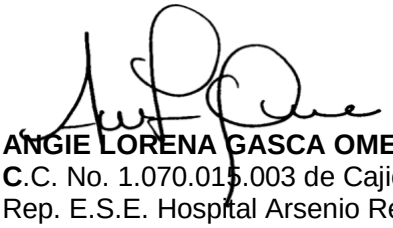
No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta Acta de Prorroga No.001, con la firma de las personas que en ella intervinieron el día (17) días del mes de mayo de 2024.



WILSON UNI COLLAZOS
C.C. 12.169.279 expedida en Isnos Huila
Contratista



YUDY TATIANA HERNANDEZ SAMBONI
C.C. 1084.258.308 expedida en Isnos Huila
Interventora



ANGIE LORENA GASCA OME
C.C. No. 1.070.015.003 de Cajica
Rep. E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Copia: N/A
Proyectó: NATALIA SALAS MOTTA - Contratación
Vo. Bo. Guzmán Torres Especialistas en contratación SAS - Asesor. Contratación
Revisó y autorizo: ANGIE LORENA GASCA OME. Gerente
Archivado en: Expediente contractual